BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5,00 íd.

647

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de marzo se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta Plaza:

Tiro de cañón: Academia de Artillería. Días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 25, 26, 28 y 29, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de mosquetón: Regimiento de Artillería núm. 41. Días: 1, 8, 15 y 22, de 9 a 12 horas.

Base Mixta. *Tiro de fusil.* Días 4, 13 y 22, de 16 a 18 horas.

Tiro de mosquetón y pistola: 102 Comandancia de la Guardia Civil. Día 21, de 14 a 19 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de febrero de 1963.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

594

PLANTILLA DEL PERSONAL

visada en 25 de febrero pasado por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, correspondiente a los Ayuntamientos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario-Interventor...	25.000	
2	Auxiliares	11.000	
1	Alguacil	8.000	
1	Sepulturero	8.000	
1	Fontanero.............	8.000	
2	Serenos	8.000	
1	Vigilante..............	8.000	

Nava de la Asunción, 1.º de febrero de 1963.—El Secretario-Interventor accidental, Emilio García.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente, Pedro Martín.

AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretaría-Intervención..	21.250	
1	Auxiliar de Secretaría...	11.000	
1	Alguacil	8.000	
1	Guardia Municipal......	8.000	

Fuentepelayo, 1 de febrero de 1963.—El Secretario, Martirián Torrego.—V.º B.º: El Alcalde, M. Illanas.

AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario.............	25.000	Con el 25 °/₀ de Intervención
2	Auxiliares.............	11.000	
1	Alguacil	8.000	
1	Encargado motor aguas .	8.000	

Carbonero el Mayor a 2 de febrero de 1963.—El Secretario, David Núñez. V.º B.º: El Presidente de la Corporación, Manuel López.

AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretaría 12.ª clase	17.500	
1	Alguacil voz pública	8.000	

Aldealengua de Pedraza, a 4 de febrero de 1963.—El Secretario, Mariano Martín.—V.º B.º: El Presidente la Corporación, Félix Moreno.

AYUNTAMIENTO DE VALLELADO

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretaría 10.ª clase	20.000	
1	Alguacil	8.000	

Vallelado a 4 de febrero de 1963.—El Secretario, Alvaro Arranz.—V.º B.º: El Alcalde, S. Cuéllar.

645

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CONCEDIENDO PLAZO PARA SOLICITAR CONCIERTOS

En la sesión celebrada el día 25 de febrero próximo pasado se adoptó el siguiente acuerdo:

A) Admitir hasta el día 31 de marzo corriente las solicitudes de contribuyentes individuales, agrupados privadamente o gremios fiscales y otros organismos para celebrar conciertos en esta Corporación provincial para regir durante el año 1963 y con relación a los siguientes conceptos del arbitrio provincial:

1.—Riqueza transformada: (Conservas vegetales, fábricas de harinas, galletas, pastas para sopa, chocolates, turrones, caramelos, sucedáneos de café, jarabes, gaseosas y aguas carbónicas, alcoholes vínicos, aguardientes compuestos y licores, productos derivados del aceite (jabón), calzados en serie, calzados artesanía, curtidos, artículos cuero (usos industriales), guarnicionería, carpintería, embalajes y muebles madera, fabricación pasta para papel, artes gráficas, productos químicos, yesos y ladrillos, refractarios y gres, fibra de vidrio, vidrio hueco, alfarería, loza, piedra natural, derivados cemento, muebles metálicos, artículos metálicos, maquinaria industrial, aguarrás y colofonia, y cualesquiera otros productos obtenidos por transformación industrial).

2.— Mieras y resinas.

3.— Remolacha (Campaña 1962-63).

4.— Ganadería.

5.— Cebadores.

6.— Explotaciones avícolas.

B) Aprobar los documentos anexos en los que se consigna el modelo oficial de solicitud de concierto, y para el caso de que los contribuyentes deseen constituirse en gremio para el pago del arbitrio deberán justificar documentalmente antes del citado 31 de marzo corriente la realización de todas las diligencias previas a la constitución de este organismo, previstas en las Ordenes de la Delegación Nacional de Sindicatos, de 18 de enero de 1955 y 13 de diciembre de 1952, así como la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 21 de diciembre de 1954.

C) Suplementar las atribuciones del Presidente para todos cuantos actos relacionados con los conciertos fuese precisa la intervención de la Corporación.

Modelos que se citan:

Núm. 1.—*Solicitud de concierto individual.*

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, industrial (o en su calidad de legal representante de la empresa ....., sita en ....., calle ....), domiciliado en esta población, calle de ....., núm. ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., a ..... de ..... de 196..., a V. I. atentamente expone:

1.º—Que dentro del plazo a que se refiere el anuncio publicado en ..... paso a solicitar concierto para el pago de ..... durante todo el ejercicio de 196....

2.º—A fin de que esa Corporación provincial de su digna Presidencia disponga de elementos de juicio para determinar el cupo de concierto, el suscrito acompaña estado comprensivo de las actividades gravadas durante el año en curso y el anteior; ofrece, además, a esa Administración cuantos datos le sean

precisos al objeto indicado y manifiesta, desde ahora, que estaría dispuesto (o la empresa que representa está dispuesta) a satisfacer el cupo anual de .... pesetas.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955,

SUPLICA A V. I. que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo a trámite, tener por solicitado en tiempo y forma concierto para el pago de ..... durante el ejercicio de 1963 y proponer al que suscribe (o a la empresa que el que suscribe representa) las condiciones en que podría establecerse el concierto.

Dios guarde a V. I. .....
....., a ..... de ..... de 1963.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial

SEGOVIA

Núm. 2.—*Solicitud de concierto con agrupación privada de contribuyentes.*

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, industrial, domiciliado en esta ciudad (villa, población, etc.,), calle de ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad núm. ....., expedido en ....., a ..... de ..... de 196.....
Don ....;
Don ....;
Don ....;
Don ....;
etc. .....

A V. I. atentamente exponen:

1.°—Que dentro del plazo a que se refiere el anuncio publicado en ....., pasan a solicitar concierto para el pago de ..... durante todo el ejercicio de 1963, a cuyo fin han decidido unirse en agrupación privada de contribuyentes.

2.°—Al objeto de que esa Corporación provincial de su digna Presidencia disponga de elementos de juicio para determinar el cupo del concierto, los suscritos acompañan estado comprensivo de las actividades gravadas correspondientes a cada uno de ellos, durante el año anterior y el actual; ofrecen, además, a esa Administración cuantos datos le sean precisos al objeto indicado, y manifiestan, desde ahora, que estarían dispuestos a satisfacer solidariamente el cupo global de ..... pesetas anuales, sin perjuicio del reparto que entre sí verifiquen los suscritos y del que oportunamente darían cuenta a esa Corporación.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955,

SUPLICAN A V. I. que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo a trámite, tener por constituida por los suscritos agrupación privada de contribuyentes y por solicitado en tiempo y forma concierto para el pago de ..... durante el ejercicio de 1963, y proponer a los que suscriben las condiciones en que podría establecerse el concierto.

Dios guarde a V. I. .....
....., a ..... de ..... de 1963.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial

SEGOVIA

Núm. 3.—*Solicitud de Hermandades, Cooperativas, Ayuntamientos y otros Organismos.*

Rige el modelo señalado de núm. 2, con las modificaciones consistentes en sustituir la denominación agrupación privada de contribuyentes por la correspondiente al solicitante.

Segovia, 4 de marzo de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

568

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 13 de febrero de 1963, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del Sereno municipal D. Miguel Gila Ceinos y del Profesor de Esgrima de Madrid D. Afrodisio Aparicio, natural de esta provincia, y más conocido por el popular sobrenombre de «El Maestro Afrodisio», testimoniando el pésame a los familiares.

3.° Conceder un donativo de doscientas cincuenta pesetas al Convento de Religiosas de Santa Isabel, de esta Capital.

4.° Darse por enterada de un escrito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, comunicando haber resuelto en principio sufragar las obras de modificación del trazado de la Bajada del Carmen a que se refiere el acuerdo de 30 de enero último.

5.° Resolver situaciones varias en punto a adscripciones del personal procedente de los suprimidos Fielatos, nombramientos interinos y eventuales y abono de indemnizaciones por cesantías.

6.° Darse por enterada, y pasar a estudio de la Comisión de Personal informe del Sr. Interventor de Fondos sobre necesidades en punto a dotación de personal de la dependencia a su cargo.

7.° Nombrar profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios, con carácter provisional, a D. Martín Entero Herranz.

8.° Resolver expediente seguido sobre declaración de estado de ruina de la casa número 1 de la Rinconada de la Canaleja, en el sentido de no ser aquélla procedente.

9.° Declarar no haber lugar a declarar en estado de ruina la casa número 3 de la Rinconada de la Canaleja, como resolución del expediente seguido sobre el particular, instado por la propiedad del inmueble.

10. Resolver expediente instado por la propiedad de la finca número 18 de la calle del Rancho, en punto a declaración de estado de ruina de un local de aquélla, con pronunciamiento al tenor de no haber lugar a la declaración pretendida.

11. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones reglamentarias y particulares fijadas, a los solicitantes señores siguientes: a D. Aurelio Duque Serrano, para la construcción de edificio de planta baja para viviendas en calle de Echar Piedra, número 2; a D. Mariano Martín Cantalejo, para construcción de gallinero en el Terminillo Bajo, y a D. José Carretero Vera, para construcción de nave industrial dentro de su complejo fabril sito en la calle de Anselmo Carretero.

12. Habilitar un local de la planta segunda de la Casa Consistorial para oficinas de la Junta Local de Protección Civil, y ejecutar las obras de adaptación pertinentes, votando al efecto un crédito de 23.311,44 pesetas para las mismas, que se efectuarán por administración.

13. Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Moisés López Gómez, contra acuerdo de 12 de diciembre último, denegatorio de solicitud de licencia de obra para modificar la planta de cubierta y la fachada principal del edificio en construcción señalado con el número 4 de la Avenida Fernández Ladreda, de esta Capital.

14. Aprobar dictamen de la Comisión de Bienes en el expediente instado por el Instituto Nacional de Previsión sobre adquisición de parcelas de terreno sobrantes de vía pública para la regularización y alineación del solar de emplazamiento del proyectado Ambulatorio del S. O. E., debiendo volver el asunto a la Comisión Permanente a los efectos de su resolución.

15. Admitir a D.ª Gregoria de Pintos de Pablos el pago fraccionado de obras de pavimentación de la calle de Cañuelos, bajo las condiciones legalmente previstas.

16. Desestimar reclamación de don Miguel de Miguel en materia del arbitrio sobre solares sin edificar relativo a sus fincas señaladas con el número 12 de la plaza del Doctor Gila y número 5 de la calle del Grabador Espinosa.

17. Desestimar igualmente reclamación de D. Juan Herrero Blanco sobre igual materia y finca de su propiedad sita en la calle del Arco de Santiago.

18. Desestimar también reclamación deducida por D. José Martín Gutiérrez sobre exclusión de pago de finca sita en la Avenida del Padre Claret por el arbitrio sobre solares sin edificar.

19. Autorizar, entre otros de menor entidad, un gasto de nueve mil pesetas para acoplamiento en mecanismos de basculante en un camión municipal.

20. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención de Fondos.

Segovia, 16 de febrero de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

521

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por *Ginés Navarro e Hijos Construcciones*, S. A., con domicilio en Madrrid, Paseo de la Castellana, número 8, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responde de la ejecución de las obras de «Reconstrucción del afirmado entre los kilómetros 9,000 al 22,000 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia (Segovia a Villacastín)», de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de *Madrona*, *Fuentemilanos* y *Guijasalbas*, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales opor indemnizaciones derivadas de accidente de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Segovia, 21 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

627

Abogacía del Estado

EDICTO

Don Julián Otero de Cáceres, Abogado, Secretario del Juzgado Instructor Delegado del Tribunal de Cuentas, en el expediente administrativo judicial de alcance contra Manuel Arija Gutiérrez (rollo número 28 de 1959, del Tribunal de Cuentas).

DOY FE: Que por providencia de fecha veinticinco de los corrientes y por el señor Juez Instructor Delegado de este expediente, se ha señalado el día tres de abril próximo, y hora de las once de la mañana, en este Juzgado (sito en la Delegación de Hacienda de Segovia), para la práctica de la liquidación del alcance, que señala el artículo 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al presunto responsable directo, *Manuel Arija Gutiérrez*, cuya última vecindad fue en Paredes de Nava (Palencia) y hoy en ignorado paradero, expido el presente, a los fines de publicación que establece el artículo 93, párrafo cuarto, del citado Reglamento, en Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—*Julián Otero de Cáceres*.--El Juez Instructor (ilegible).

562

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de Escarabajosa de Cabezas

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Escarabajosa de Cabezas, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20-12-1962 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de

apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

12 Vicente Herrero Postigo, 468,49 pesetas.
125 Emeterio Iglesias Bernabé, 621,00.
65 Isidro González Martín, 96,10.
192 Mariano Merino Sanz, 87,72.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 23 de febrero de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Julio López.*

562

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de Escarabajosa de Cabezas

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN URBANA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Escarabajosa de Cabezas, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20-12-1962 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

67 Julián Marinas Martín, 609,33 pesetas.
238 Ignacio Arribas Herranz, 428,46.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 23 de febrero de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Julio López.*

562

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de Tabanera la Luenga

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Tabanera la Luenga, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20-12-1962 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

19 Francisco Bernabé Pedrazuela, 45,78 pesetas.
61 Francisco Calderón, 462,49.
24 Jacinto Celia, 123,49.
55 Agripina Lázaro Arribas, 269,54.
65 Liborio Lázaro Muñoz, 106,37.
75 Bernabé Manso Delgado, 392,30.
298 Dámaso Migueláñez Llorente, 428,47.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 23 de febrero de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Julio López.*

SUBASTAS

641

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Tercera subasta de resinas

El próximo día 13 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta, con carácter de urgencia, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 28 del Catálogo, en las condiciones que aparecen insertas en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 8, de esta provincia, de 18 de enero próximo pasado, salvo en lo que a la tasación y precio índice se refiere, que sufren un descuento del quince por ciento.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día 12 de marzo en curso.

Fuentepelayo, 1 de marzo de 1963. El Alcalde, *Juan de Frutos.*

656

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de parcelas

El día 2 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de las parcelas de terreno propias para edificación, al sitio denominado «El Carrascal», propiedad del Ayuntamiento, y para cuya enajenación se han cumplido las formalidades que prescribe la Ley de Bases de Régimen Local. Dichas parcelas se describen a continuación.

Parcela número 1.—Tiene una superficie de 276 metros cuadrados y está tasada en 4.140,00 pesetas.

Parcela número 2.—Con una superficie de 276 metros cuadrados y una tasación de 4.140,00 pesetas.

Parcela número 3.—Tiene una superficie de 165,00 metros cuadrados y una tasación de 2.475,00 pesetas.

Parcela número 4.—Con una superficie de 73,76 metros cuadrados y una tasación de 1.106,40 pesetas.

Los licitadores habrán de atenerse a las condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán ser examinadas todos los días laborables.

La admisión de pliegos tendrá efecto igualmente todos los días laborables hasta las once horas del mismo día señalado para la subasta, y los proponentes habrán de atenerse en lo que a la construcción se refiere a las normas existentes.

Villacastín, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Faustino López.*

658

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano del prado de propiedad municipal denominado Laguna China».

Servirá de tipo de tasación para esta subasta la cantidad de quince mil pesetas.

Los pliegos, debidamente cerrados y ajustados al modelo de proposición, podrán ser presentados en la Secretaría Municipal desde las once a las trece horas, en los días laborables, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Se acompañará a los pliegos resguardo de haber constituido la fianza provisional por cantidad de quinientas pesetas y declaración jurada en la que el proponente afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal. El que resulte rematante queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el seis por ciento del importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta.

El aprovechamiento puede realizarse desde el día en que se constituya la fianza definitiva, hasta el diez de agosto del año actual en la forma que determina el pliego de condiciones.

El que resulte rematante ingresará en la Caja de la Corporación la cantidad o valor alcanzado en la subasta, en el plazo de cinco días contados a partir del de la constitución de la fianza definitiva. El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta y el aprovechamiento puede consultarse en la Secretaría Municipal.

Será de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, seguros sociales y demás que lleve consigo el aprovechamiento.

Cantalejo, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

659

Ayuntamiento de Aguilafuente

Tercera subasta de resinas

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios «La Mata», número 7 del Catálogo, durante el año forestal 1962/63, se anuncia la tercera subasta, con carácter de urgencia, para las once de la mañana del día 21 del presente mes, con el 10 por 100 de rebaja en la tasación primitiva, o sea en la cantidad de 72.272,16 pesetas y precio índice de 90.340,20 pesetas, debiendo constituir los licitadores la garantía provisional de 2.168,20 pesetas.

La admisión de pliegos en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día 20 de los corrientes.

Quedan vigentes, en todo lo demás, los datos y condiciones que constan en el anuncio de la primera subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 11, de 25 de enero último.

Aguilafuente, 2 de marzo de 1963. El Alcalde, *Tomás González Heredero.*

660

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

5.ª subasta de resinas

Habiendo quedado desiertas la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª subastas de resinas del monte de estos propios, número 71-A, «Piñones y Monteviejo», para el presente año forestal, se anuncia una quinta subasta con el 20 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación anunciado en la primera subasta, inserto su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de diciembre de 1962, para el día 14 de marzo del año en curso, a las trece horas, con las mismas condiciones estipuladas para las subastas anteriores.

Moral de Hornuez a 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Claudio Rubio.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

616

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, se halla expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1960, juntamente con las rectificaciones del mismo correspondientes al 31 de diciembre de 1961 y 1962, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarse dichos documentos y formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes.

Membibre de la Hoz, 27 de febrero de 1963.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

618

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los justificantes o documentos que la integran, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, a tenor y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Hontanares de Eresma, 28 de febrero de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Alvarez.

629

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Melque de Cercos, 1 de marzo de 1963.—El Alcalde, P. del Pozo.

630

VILLAGONZALO DE COCA

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo *Agustín Pascual Velázquez*, hijo de Vicente y de Asunción, que nació en este pueblo el día 27 de mayo de 1942, y cuyo paradero se desconoce, queda citado por medio del presente edicto para que hasta el tercer domingo del presente mes, comparezca ante este Ayuntamiento con el fin de proceder a su clasificación. Advirtiéndole que en caso contrario será declarado prófugo, de acuerdo con lo que determina el artículo 115 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Villagonzalo de Coca, a 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, Florián Arroyo.

631

VILLAGONZALO DE COCA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villagonzalo de Coca, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, Florián Arroyo.

632

CIRUELOS DE COCA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, a 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, V. Muñoz.

633

VALTIENDAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valtiendas, 1 de marzo de 1963.—El Alcalde, Jesús Pérez.

634

BALISA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Balisa, a 28 de febrero de 1963.—El Alcalde, Anecto Casado.

635

CASTROJIMENO

Confeccionada la rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, juntamente con el correspondiente al del año 1960 y rectificación de 1961, a fin de que puedan ser examinados y formular contra dichos documentos las reclamaciones que consideren justas.

Castrojimeno a 24 de febrero de 1963.—El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

636

ALDEASOÑA

EDICTO

Formada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes contraída al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, juntamente con el Padrón de 1960 y rectificación de 1961, al objeto de oir reclamaciones.

Aldeasoña, 1 de marzo de 1963.—El Alcalde, Braulio Hernando.

637

ESCALONA DEL PRADO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo de quince días la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 31 de diciembre de 1962, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Escalona del Prado, 1 de marzo de 1963.—El Alcalde.

638

NAVAS DE ORO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de obras de ampliación de la red de distribución de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régmen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navas de Oro a 1 de marzo de 1963. El Alcalde, Mariano G.ª Muñoz.

639

YANGUAS DE ERESMA

Formada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1962 y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con los demás documentos que la integran, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra la misma, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Yanguas de Eresma, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, Angel Mateos.

640

CARBONERO DE AHUSÍN

Formada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1962 y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con los demás documentos que la integran, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra la misma, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbonero de Ahusín, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, S. Marugán.

648

SERRACÍN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Serracín a 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, Bonifacio Bahón.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BECERRIL 649

EL NEGREDO 650

653

MUÑOVEROS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría, durante un plazo de quince días, hábiles, para oir reclamaciones.

Muñoveros, 28 de febrero de 1963. El Alcalde, Salvador García.

657

Alcaldía de Orejana

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada la subasta pública para la pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón del barrio de El Arenal de este Municipio, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Orejana, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

658

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Sabasta de pastos

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del prado de propiedad municipal denominado «Laguna China», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, para los efectos de reclamaciones.

Cantalejo a 16 de febrero de 1963. El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

661

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arriendo de la Plaza de Toros de esta villa, por plazo de tres anualidades, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 4 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Felipe Suárez*.

Hermandades Sindicales

622

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Narros de Cuéllar

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca a todos los encuadrados de esta Hermandad a Asamblea Plenaria, el día 16 de marzo próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el fin de someter a aprobación de la misma la Liquidación de cuentas del pasado ejercicio económico 1962 y Presupuesto de Ingresos y Gastos del actual 1963.

Narros de Cuéllar, 26 de febrero de 1963.—El Jefe de la Hermandad, *Mariano Alonso*.

628

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olombrada

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 19 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de someter a aprobación de la misma la Liquidación de cuentas del pasado ejercicio económico y Presupuesto de Ingresos y Gastos del actual 1963.

Olombrada, a 24 de febrero de 1963. El Jefe de Hermandad, *Luis Ortega*.

IMPRENTA PROVINCIAL

642

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR (SEGOVIA)

Segunda subasta de resina urgente

El 8 de los corrientes, viernes, a las horas que se señalan, tendrán lugar en esta Comunidad las segundas subastas de resina de los montes que también se citan:

MONTE NÚM. 31-A, A LAS 12 HORAS

PINOS Vida	PINOS Caras	Tasación	Índice	Fianza	Referencia
43.078	23.717	1.187.549,09	1.541.683,45	70.000	B. O. E. núm. 5.

MONTE NÚM. 54-A, «PIÑUELO», A LAS 12,30

PINOS Vida	PINOS Caras	Tasación	Índice	Fianza	Referencia
1,082	—	16.554,60	—	2.000	B. O. V. núm. 257.

Cuéllar a 1.º de marzo de 1963.—El Presidente, *Felipe Suárez*.